



SALTA, 13 de marzo de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.902/2019

R-DNAT-2023 Nº 242

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Sheila Nahir CORIMAYO; v

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84 a 91 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, y de su Co-Directora, Informe de Avance 2021;

Que a fs. 92 a 94 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Paula M. TRIBELLI y Dr. Daniel KURTH;

Que a fs. 94 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar el informe de avance 2021;

Que a fs. 95 a 131 obra nota Nº 2176/21, presentada por la Doctorando con el aval de su Directora, Dra. Mercedes Cecilia CRUZ, y de su Co-directora, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en la que solicita acreditación de cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 158 a 162 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda OTORGAR 27 (veintisiete) créditos por los cursos presentados con detalle de cada uno y créditos asignados;

Que a fs. 163 a 167 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Mercedes Cecilia CRUZ y de su Co-Directora, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Informe de Avance 2022;

Que a fs. 168 a 171 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Paula TRIBELLI y Dr. Daniel KURTH;

Que a fs. 173 a 175 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar informe de avance 2022;

Que a fs. 177 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en

igual sentido: Que a fs. 178 obra Despacho de Consejo y Comisiones, que transcriben lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 177 y solicitan la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, a la Lic. Sheila Nahir CORIMAYO, los siguientes









EXPEDIENTE Nº 10.902/2019

R-DNAT-2023 Nº 242

cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:

1. "Programación para tareas de análisis de secuencias" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 99 a 102).

2. "Metodología de las Ciencias" – Aprobado – 60 hs –6 (seis) créditos (fs. 103 a 106).

3. "Modelos matemáticos para el desarrollo de la investigación científica y publicaciones" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 108 a 109)

4. "Como Redactar Papers en inglés y lograr que sean aceptados sin críticas del idioma" – Aprobado – 45 hs – 4,5 (cuatro con 5/10) créditos (fs. 111 a 113).

5. "Avances en biotecnología microbiana y el uso de plataformas de secuenciación de próxima generación" - Aprobado – 45 hs – 4,5 (cuatro con 5/10) créditos (fs. 122 a 124 y fs. 137 a 157).

6. "Bioestadística y Análisis Experimental" – Aprobado – 40 hs –4 (cuatro) créditos (fs. 126 a 132).

TOTAL DE CREDITOS: 27 (veintisiete)

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Informes de Avance 2021 y 2022 presentados por la Doctorando Sheila Nahir CORIMAYO, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Lic. Sheila Nahir CORIMAYO, Directora de Tesis Dra. Mercedes Cecilia CRUZ, Co-Directora de Tesis Dra. Verónica Beatriz RAJAL, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng

Dra. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO RUBÉN NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales